**CONTRATO MH-SET N° 48/2018**

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **2394675-0**, domiciliado en la calle Lilio N° 2173 entre Bélgica y Carmona – Ciudad Asunción, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** con Cedula de Identidad Civil Nº **2.694.675** en su carácter de PROPIETARIO, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2018 **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Ing. OSCAR A. ORUE ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

**CONTRATO MH-SET N° 48/2018**

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 716/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 344.872. ----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 001 | 01 | 00 | 570 | 30 | 75 | 99 | 1.110.269.302.- |
| **TOTAL: Guaraníes Un mil ciento diez millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos dos.——** | | | | | | | | | **1.110.269.302.-** |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 74 de fecha 14 de diciembre del 2018.----------

DAAF/DC/ce

Abg. OSCAR A. DRUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

**CONTRATO MH-SET N° 48/2018**

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CON VALIDACIÓN EXTENDIDA TPO EV | Unidad | 3 | Digicert | EEUU | 19.400.000 | 58.200.000 |
| 2 | RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITLES TPO WILDCARD | Unidad | 1 | Digicert | EEUU | 8.800.000 | 8.800.000 |
| **TOTAL A PAGAR** | | | | | | | **67.000.000** |

El valor total del contrato es por guaraníes: **sesenta y siete millones**, con el impuesto al valor agregado incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

| ITEMS - DESCRIPCIÓN | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES |
|---|---|---|
| **LOTE 3: RENOVACION DE CERTIFICADOS DIGITALES** | | |
| 1 - RENOVACION DE CERTIFICADOS DIGITALES CON VALIDACION EXTENDIDA TPO EV | Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's | Hasta 10 días posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. |
| 2 - RENOVACION DE CERTIFICADOS DIGITALES TPO WILDCARD | | |

DAAF/DC/ce

OSCAR A. ORUE ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

**CONTRATO MH-SET N° 48 /2018**

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Planificación dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección DTIC´s.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

**10. MULTAS.**

Las multas serán del 1% (un porciento) del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

Abg. OSCAR A. GRUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

**CONTRATO MH-SET N° 48/2018**

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2994675-8

**JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**
PROPIETARIO
**FREELANCERS DEL PARAGUAY**

**OSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ**, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.